

CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN A COTIZAR No. 027 – 2017

Se informa a los interesados que se da apertura al proceso de selección mediante el mecanismo Contratación Directa: Contrato cuya cuantía no supera el 0.15% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para la prestación de sus servicios, según lo señalado a continuación:

Objeto a contratar: ADQUISICIÓN DE BONOS PARA LA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

Descripción de la compra: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. luego de efectuar concertación por una parte con los trabajadores oficiales en atención a lo definido en la Convención Colectiva de Trabajadores y por otra con los empleados públicos beneficiarios para recibir la entrega de Dotaciones para la presente vigencia al devengar hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, ha definido realizar la adquisición de BONOS DE COMPRA O CONSUMO, en la modalidad de vales o tarjetas (documentos representativos de dinero) que permitan ser canjeados exclusivamente para vestuario y calzado, ofreciendo de esta manera al colaborador beneficiario la posibilidad de adquirir su ropa de labor de acuerdo a sus preferencias mediante el uso de este medio de pago.

La descripción de la denominación económica fijada para cada uno de los bonos a adquirir se encuentra descrita en el **Anexo No. 1.** y la descripción de las prendas de vestir concertadas para cada oficio por la Convención Colectiva de Trabajadores y Empleados Públicos se encuentra en el documento **Anexo No. 2.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No. 2366 del 29 de Septiembre de 2017. Rubro: Dotación

Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$223.249.041,00), presupuesto que ampara el presente proceso de selección.

Plazo del contrato: Dos (2) meses.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
GD-F-07-01

2259



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E. S. E.

Entrega de los vales o tarjetas: La entrega de los bonos correspondientes a las dos primeras dotaciones del año debe efectuarse en el mes de noviembre y la tercera dotación a más tardar el 20 de diciembre de 2017.

Forma de Pago: Máximo dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en el Área de contabilidad - Cuentas por Pagar de la Subred Norte E.S.E.

Plazo máximo para entrega de cotizaciones u ofertas: viernes 10 de noviembre de 2017.

Hora de cierre: 3:00 p.m.

Entrega de ofertas: Las propuestas deberán presentarse en físico, sobre cerrado y soportes foliados, en la Sede Administrativa de la Subred Norte E.S.E., ubicada en la Calle 66 No. 15- 41 Piso 3 Central de Correspondencia, dentro del plazo establecido en el presente documento.

Criterio de Evaluación Técnica: Se conformará una Comisión paritaria entre los representantes firmantes de la Convención Colectiva de Trabajadores y la Subred Norte E.S.E. para los trabajadores oficiales y Comisión delegada de funcionarios para los empleados públicos. Los evaluadores de acuerdo con la valoración comparativa de las propuestas y verificación de los requisitos, a continuación descritos:

a) Especificación técnica: CUMPLE / NO CUMPLE

1. Presentación de Oferta comercial de Bonos de consumos redimibles en ropa y calzado (vales / tarjetas) para el total de oficios requeridos, en concordancia a lo indicado por la Convención Colectiva de Trabajadores y lo requerido para los servidores públicos que tienen derecho.
2. Convenios con una amplia gama de establecimientos comerciales que ofrezcan variadas líneas de ropa y calzado para los diferentes oficios y edades de los funcionarios, en concordancia con lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajadores y lo concertado con los Trabajadores públicos.
3. Personalización de los bonos que permitan ofrecer mayor seguridad al momento de redimirlos.

4. Tiempo de entrega y activación.
5. Vigencia de los bonos para ser redimidos de por lo menos seis (6) contados a partir de la fecha de activación.
6. Al momento de redimir el bono deberán tener el mismo efecto de dinero en efectivo para acceder a los beneficios tales como promociones o descuentos en los establecimientos comerciales con los que se tenga convenio para el canje de los mismos.
7. Reposición de los bonos en caso de pérdida o daño.
8. Cambio de las prendas atribuibles a la garantía del bien (calidad de tela, confección, tallaje, etc.).
9. Tiempo para ser efectivo el cambio de las prendas por garantía.

B) Concepto técnico

La Comisión evaluadora emitirá su concepto asignando en orden ascendente desde Uno (1) la estratificación de las propuestas evaluadas, siendo la primera la más opcionada para la contratación desde el punto de vista técnico.

Criterio de Evaluación Económica: Se presentará ante el Comité Asesor de Contratación de la entidad, la valoración comparativa de las propuestas conforme a las condiciones de la oferta económica presentada por cada participante.

Evaluación Técnica y Económica: Del 14 de noviembre al 15 de noviembre de 2017.

Publicación de resultados: 16 de Noviembre de 2017.

Aceptación de propuesta: 17 de Noviembre de 2017.

Garantía/ Póliza: Dado que el presupuesto asignado para el presente proceso de selección supera los 150 SMLMV (\$110.657.550,00), los proponentes deberán allegar junto a su oferta una PÓLIZA DE SERIEDAD cuya cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada por el oferente y

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
GD-F-07-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

su vigencia será de treinta (30) días contados a partir de la presentación de la oferta, a favor de la **Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. NIT. 900.971.006-4**

Requerimientos Jurídicos:

Una vez surtido el proceso de revisión de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido y en caso de ser seleccionado, el oferente deberá presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes soportes Jurídicos:

Compromiso Anticorrupción (Modelo No.1 entregado por la Subred)
Certificado de Existencia y Representación Legal / Matrícula Mercantil (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT -
Fotocopia del Registro De Identificación Tributaria - RIT -
Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la empresa y del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la empresa y del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes – Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificación de Cumplimiento del pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales o documento equivalente, de los aportes efectuados en los últimos seis (6) meses. Si se presenta Certificación de Aportes Parafiscales, adjuntar copia documento de identidad y copia de tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal que firma dicho documento.
Certificación de No encontrarse incurso en Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Modelo No. 2 entregado por la Subred)
Certificación Bancaria

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el Supervisor del contrato para la generación de la Certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el Representante legal, Revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (Central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Hacer entrega de los bonos conforme a las fechas establecidas en coordinación con el Supervisor del contrato (noviembre y diciembre de 2017).

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
GD-F-07-01



2. Entregar en el almacén principal de la entidad, ubicado en la Calle 66 No. 15-41, Bogotá D.C. los bonos de dotación objeto del presente contrato, una vez efectuado el pedido por parte del supervisor, según las condiciones establecidas en el contrato (valor y datos de los funcionarios), en coordinación con la Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano.
3. Ajustar o corregir la información contenida en los bonos (vales / tarjetas) en caso de detectarse inconsistencias.
4. Garantizar la disposición de todos los puntos para el canje de los bonos e informar al Supervisor de manera oportuna si se efectúa restricción para algún establecimiento que no continuase vinculado al convenio comercial.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Sin otro particular.

Atentamente,

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Anexo: Lo anunciado Anexo No. 1 y No. 2

	NOMBRE	AREA	FIRMA
Elaborado por	Lady Carolina Mora Poveda	Apoyo Profesional Área Compras	
Proyectado por:	Lady Carolina Mora Poveda	Apoyo Profesional Área Compras	
Revisado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Álvaro de Jesús Galvis Barrios	Director de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre 29 De 2017

CDP. No. 2366

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 10000131201000000000000002

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3120102

NOMBRE RUBRO.....: DOTACION ✓

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 357,406,374.00

SALDO DE APROPIACION : 357,406,374.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:ADQUISICION BONOS DE DOTACION PARA LOS TRABAJADORE
S OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE LA SUBRED NORT

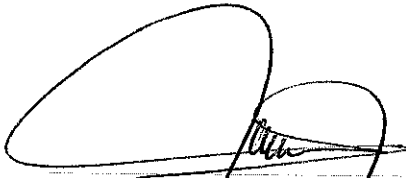
POR UN VALOR INICIAL DE : 223,249,041.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 223,249,041.00 ✓

DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON 00/100
M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 134,157,333.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (90) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE COMPRA		CODIGO : RF-F-01-01
			VERSION : 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS		PAGINA : 1 DE 1
			FECHA : 05/07/2016

Fecha de Emisión:	21/09/2017	Fecha de Recepción:	
--------------------------	------------	----------------------------	--

Nombre del Contratista:	DORA ALICIA MARTINEZ PAMPLONA
--------------------------------	-------------------------------

Servicio:	GESTION DEL TALENTO HUMANO
------------------	----------------------------

CONDICIONES DE LA CONTRATAción DE SERVICIO:

Según el Decreto 1788 De 1989 en su Artículo 1º, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, Empresas Industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. En el Artículo 3º, establece que para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Por lo anterior es necesario realizar la contratación de la dotación correspondiente a la vigencia 2017 de los empleados públicos que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y trabajadores oficiales, según el Artículo 41 de la Convención Colectiva de trabajo 2012-2016 (vigente por prorrogada automáticamente).

CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES:
--

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	**PC
1	Bonos Dotación Camilleros	90	Bono		Según Anexo		
2	Bonos Dotación Servicios generales – Dama - Caballero	84	Bono		Según Anexo		
3	Bonos Dotación Celador - Dama -Caballero	15	Bono		Según Anexo		
4	Bonos Dotación Conductores aph -admon	87	Bono		Según Anexo		
5	Bonos Dotación Operario de mantenimiento/ Caldera	57	Bono		Según Anexo		
6	Bonos Dotación Auxiliares Area de la salud – Dama -Caballero	127	Bono		Según Anexo		
7	Bonos Dotaciones Camilleros -Ajuste	4	Bono		Según Anexo		
8	Bonos Dotaciones Servicios Generales -Ajuste	27	Bono		Según Anexo		
		491					

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI_X, NO_

CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES:
--

tecnicos: disponibilidad de puntos de entrega -

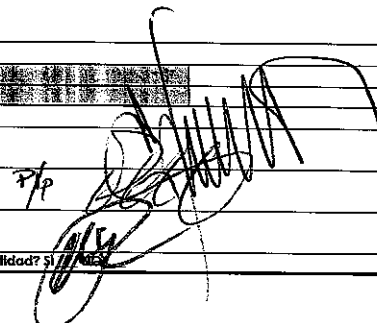
Responsable Técnico de la evaluación de propuestas:

CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES:
--

El CONTRATISTA además de otras obligaciones establecidas en la presente orden de suministro se compromete para con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. a:

- a) Entregar en el almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., ubicado en la Calle 66 No 15 – 41 Bogotá D.C., los bonos de dotación objeto de la presente orden, inmediatamente una vez efectuado el pedido por parte del supervisor, según las condiciones establecidas en el contrato (valor y datos de funcionarios según tabla adjunta), en coordinación con la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano.
- b) Entregar el objeto de la orden en las fechas establecidas en coordinación con el supervisor de la orden (octubre y diciembre)
- c) Ajustar o corregir los bonos en caso que se presente dentro de los tres días siguientes a la solicitud del supervisor.
- d) Disponer de todos los puntos propios o en convenio con que cuenta, para que los funcionarios puedan acceder a de manera oportuna y segura a los sitios mas cercanos a su lugar de trabajo o residencia.
- e) Es responsabilidad del CONTRATISTA exigir la orden de ingreso al Almacenista, solicitar la certificación de cumplimiento al Supervisor de la orden y radicar la factura, una vez entregados los bienes, en original y dos copias junto con los anteriores documentos, en la oficina de control de cuentas por pagar de la Subred Norte.
- f) Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, cumplimiento que verificará el Supervisor de la orden, de conformidad con la normatividad vigente.
- g) Las demás de acuerdo al objeto de la orden.

Fecha de Emisión:	
Fecha de Recepción:	

Firma del solicitante: DORA ALICIA MARTINEZ PAMPLONA	
VoBo. Subgerente Administrativo y Financiero y/o Servicios:	
Firma Gerente: YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

** Este campo es diligenciado por el área receptora: ¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI

Observaciones:

--

1905
27-09-17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS

CÓDIGO : RI-F-02-01
VERSIÓN : 1
PÁGINA : 1 DE 1
FECHA : 05/07/2016

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
RECURSOS FISICOS

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO
		4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA							
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)								Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática
OPERACIONAL:	Incumplimientos de las partes como obligaciones contractuales pactadas en los terminos y tiempos establecidos.			2		4							6	MEDIO ALTO - ADMINISTRATIVO	CONTRATANTE	

ELABORADO POR	
Nombre:	DORA ALICIA MARTÍNEZ PAMPLONA
Cargo:	DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Fecha Elaboración d/m/a	01/08/2017